

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CALIFICACIÓN DE ENTIDADES NO FINANCIERAS ESPECIALIZADAS QUE PROVEAN RECURSOS A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS LOCALES O A ORGANISMOS DEL GOBIERNO
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
<b>Descripción</b>	Es la autorización emitida a entidades del exterior que les permite proveer de recursos / Entidades no financieras especializadas que provean recursos a personas naturales y/o jurídicas locales o a organismos del gobierno, bajo el marco normativo vigente
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas Jurídicas constituidas en el Exterior que cumplan con los requisitos para calificarse como entidades no financieras especializadas que provean recursos.</p> <p>La regulación para la calificación se encuentra en las Resoluciones No. 107-2015-F , SB-2016-568 y demás normas aplicables.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de calificación para proveer recursos</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- 1.- Solicitud de calificación, suscrita por el representante legal de la empresa ecuatoriana, adjuntando copia del nombramiento inscrito en Registro Mercantil, y la siguiente documentación de la entidad proveedora de recursos:
- 2.- Certificado de existencia legal, legalizado o apostillado;
- 3.- Declaración juramentada conferida por el representante legal o apoderado de la entidad extranjera, en la que conste:
  - a.- Nombre.
  - b.- Identificación.
  - c.- Nacionalidad.
  - d.- Jurisdicción en la que opera la entidad no financiera especializada acreedora o depositante.
  - e.- Nombre y jurisdicción del ente que la controla, con la precisión de que la entidad está facultada a proveer recursos.

## ¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.

Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrán jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Adjuntar Solicitud suscrita por el representante legal sujeto pasivo

Anexar requisitos.

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Catalina Torres Cabrera

**Correo Electrónico:** storres@superbancos.gob.ec

**Teléfono:** 2996100 ext 2102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	11
2026	02	0	3
2026	01	0	10
2025	12	0	13
2025	11	0	15
2025	10	0	16
2025	09	0	7
2025	08	0	16
2025	07	0	9
2025	06	0	11
2025	05	0	10
2025	04	0	4

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	03	0	7
2025	02	0	7
2025	01	0	5
2024	12	0	8
2024	11	0	9
2024	10	0	7
2024	09	0	10
2024	08	0	5
2024	07	0	10
2024	06	0	9
2024	05	0	10
2024	04	0	11
2024	03	0	6
2024	02	0	4
2024	01	0	6
2023	12	0	7
2023	11	0	9
2023	10	0	15
2023	09	0	11
2023	08	0	6
2023	07	0	6
2023	06	0	8
2023	05	0	3
2023	04	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	12
2023	02	0	9
2023	01	0	4
2022	12	0	7
2022	11	0	9
2022	10	0	24
2022	09	0	7
2022	08	0	3
2022	07	0	4
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	2
2022	02	0	9
2022	01	0	5